

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA - 2020
VERSIÓN PÚBLICA

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y mediante el uso de la Plataforma Microsoft Teams; San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día quince de diciembre del año dos mil veinte. Presentes: el licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Director Presidente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor **Juan Antonio Morales Rodríguez**, Gerente de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Suplente del mencionado ministerio; la licenciada **Emilia Guadalupe Portal Solís**, Procuradora Adjunta Especializada de Niñez y Adolescencia, en calidad de Directora Suplente de la Procuraduría General de la República; la licenciada **Yenny Carolina Cortez**, Directora Suplente de la Sociedad Civil, por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social (CIDEP); el señor **José Roberto Ortiz Capacho**, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo, en suplencia de la doctora **Graciela Colunga Velásquez de García**, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria Pro-Vida; y, el licenciado **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretario de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.

Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el **Art. 185** de la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**, se declara válidamente instalada la **Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de esta Junta Directiva** correspondiente al año dos mil veinte.

El Director Presidente apertura la sesión y presenta la agenda preparada por el secretario de la Junta Directiva de conformidad al Art. 189 lit. c) LEPINA, y la cual contiene los puntos siguientes:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de organigrama institucional- ISNA, 2020-2021.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

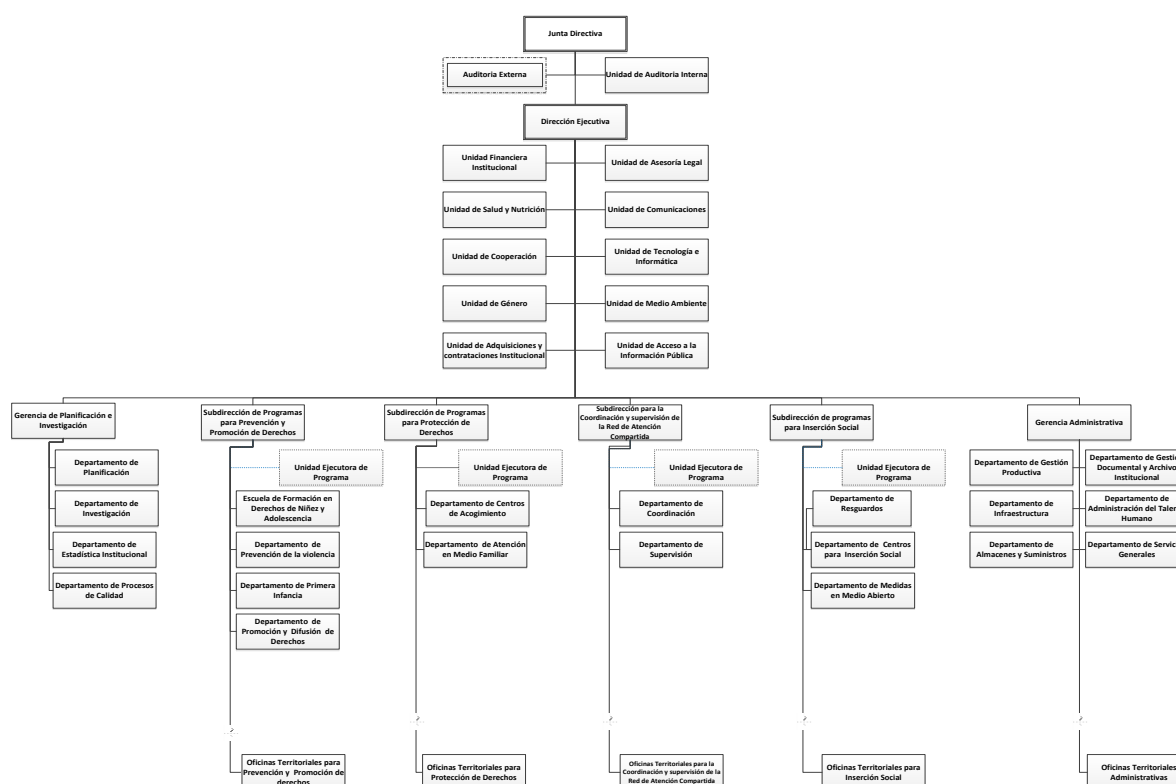
ACUERDO N.º1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda, de conformidad al artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, las y los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la propuesta de agenda, tal como quedó establecida anteriormente.

PUNTO DOS: Aprobación de Organigrama Institucional- ISNA, 2020.

Para el abordaje de este punto el Director Ejecutivo, expone lo siguiente: Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), se transformó en una entidad de atención de naturaleza pública, responsable, de brindar una respuesta programática de atención a la niñez y adolescencia, que son víctimas de vulneraciones de derechos; de igual forma es el responsable de ejecutar y supervisar las medidas socioeducativas dictadas por los tribunales de menores. El rol asignado al ISNA en el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia, demanda un proceso de transformación institucional de pasar de ente rector del derogado Sistema Nacional de Protección al Menor, a una entidad pública de atención de niños, niñas y adolescentes; este desafío no ha logrado concretizarse, dado que las diferentes estructuras organizativas adoptadas buscaban mantener ese rol de ente rector, superado ya por la doctrina de protección integral, conservando una estructura institucional altamente burocrática, con dependencias poco eficientes para el desempeño de su nueva función.

Es así como actualmente, el instituto posee diez unidades staff, cuatro subdirecciones en materia sustantiva, dos gerencias, veintiún departamentos técnicos, seis oficinas territoriales que a su vez se encuentran integradas, cada una, por cuatro coordinaciones sumando un total de veinticuatro coordinaciones que se encuentran vinculadas directamente, según su especialidad a cada subdirección, lo cual dificulta la tramitología interna de los procesos sustantivos entre ellas y la administración de recursos, dado que son independientes entre sí, minimizando el impacto de trabajo territorial.

El organigrama aprobado en la V Sesión Ordinaria de Junta Directiva, por Acuerdo No. Dos de fecha nueve de mayo del año 2017, contiene la estructura siguiente:

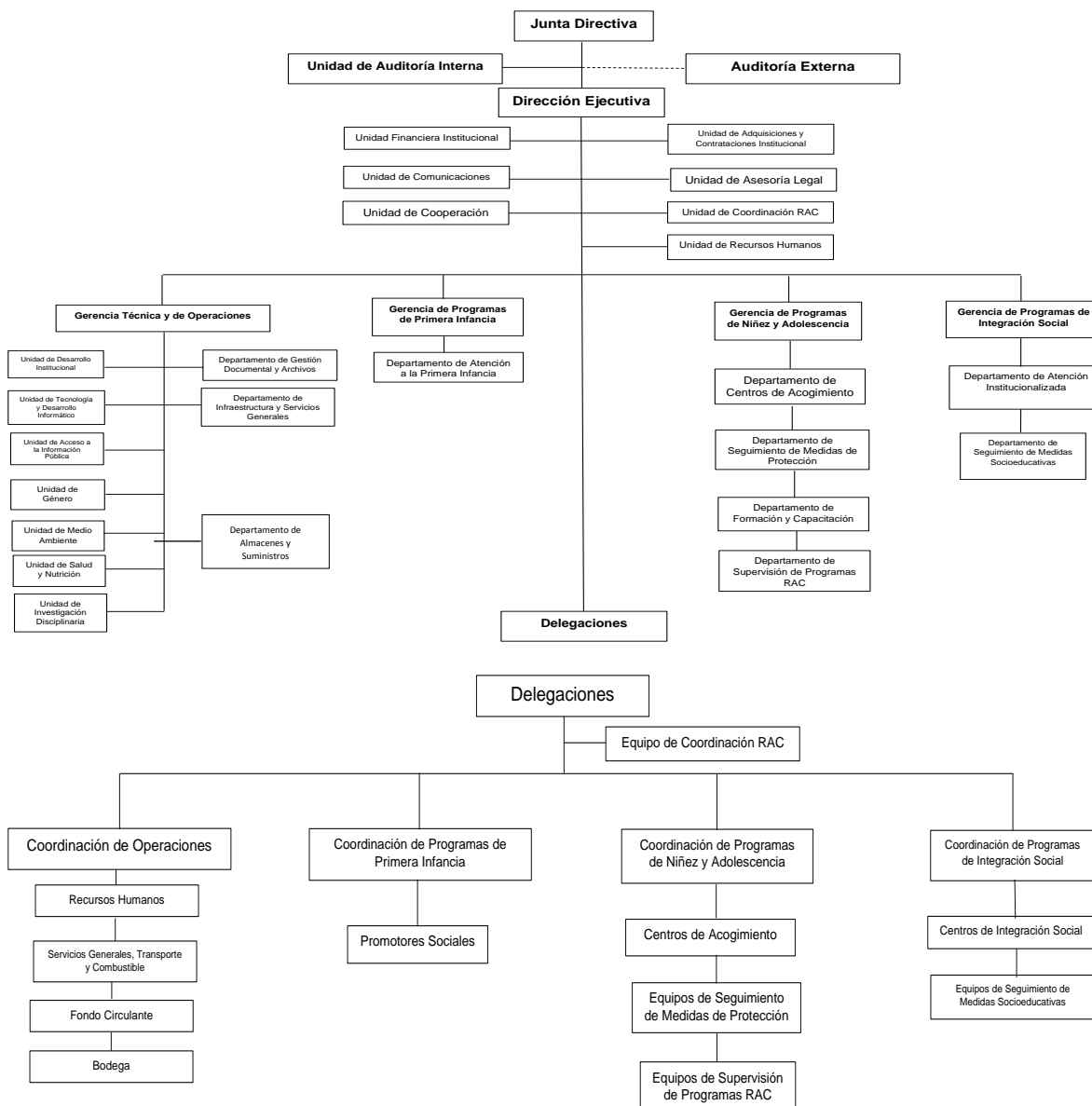


Por otro lado, existe un total de nueve centros de acogimiento en donde se atienden a niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos y cuatro centros de inserción social en donde son atendidos jóvenes con responsabilidad penal, mismos que se encuentran bajo la administración de la citada estructura, lo que ocasiona serios inconvenientes para el trámite de los recursos y control de las acciones dirigidas a la atención de la población.

Por lo cual se realiza la propuesta de un nuevo organigrama orientado hacia alcanzar los objetivos siguientes:

- a) Superar las condiciones que originaron la problemática que afrontan los niños, niñas y adolescentes, por medio de una oferta programática de atención, que le permita una reparación de las vulneraciones de derechos por las que están siendo atendidos y, su integración social en su familia y la comunidad;
- b) Simplificar la estructura institucional, a través de la aprobación de un nuevo organigrama, que permita disponer de recursos humanos y financieros para la ejecución de los programas;
- c) Reorientar el trabajo institucional bajo un enfoque de atención programática, enfocada en una intervención territorial, para asegurar el seguimiento y ejecución de las medidas adoptadas a favor de las niñas, niños y adolescentes;
- d) Fortalecer la atención psicosocial por medio de la reorganización del personal técnico de atención, para lograr cambios de las medidas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, procurando la integración de ellos y ellas en su medio sociofamiliar y comunitario; y,
- e) Mejorar las metodologías y procedimientos, mediante la reducción de la cadena de decisión, para dotar de forma oportuna los recursos humanos y de financiamiento necesarios para los programas.

Siendo la estructura del nuevo organigrama la siguientes:



Dentro de la actualización del nuevo organigrama, el instituto tendrá siete unidades staff, tres gerencias en materia sustantiva, una gerencia técnica y operativa, nueve departamentos técnicos, siete unidades secundarias que estarán bajo la tutela del gerente técnico y de operaciones, delegaciones territoriales que a su vez se encuentran integradas, cada una, por cuatro coordinaciones que se vincularán directamente, según su especialidad a cada gerencia. Simplificar la estructura institucional, permitirá disponer de recursos humanos y financieros para la ejecución de los programas bajo un enfoque de atención programática, encaminada en una intervención territorial, para asegurar el seguimiento y ejecución de las medidas adoptadas a favor de las niñas, niños y adolescentes con el objetivo de fortalecer la

atención psicosocial por medio de la reorganización del personal técnico de atención, para lograr cambios de las medidas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, procurando la integración de ellos y ellas en su medio sociofamiliar y comunitario.

En cuanto a la ejecución programática para el nuevo organigrama institucional 2020-2021, es la siguiente: la Gerencia de Programas de Primera Infancia, tendrá a su cargo el Departamento de Atención a la Primera Infancia, que se encargara de ejecutar el programa de Atención Integral a la Primera Infancia en sus modalidades de Centros de Desarrollo Integral (CDI's) y Centros de Bienestar Infantil (CBI's); Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia, tendrá a su cargo los departamentos siguientes: Departamento de Centros de Acogimiento, Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección, Departamento de Formación y Capacitación, Departamento de Supervisión de Programas de la Red de Atención Compartida, y ejecutará los programas siguientes: Programa de Acogimiento Institucional, Programa Vivir en Familia, Programa de Atención a niñas, niños y adolescentes retornados y sus familias (CANAF), Programa de Atención para la Protección de Niñez y Adolescencia a Nivel (CEIBA), Programa de Tratamiento de Sustancias Psicoactivas, Acreditación de Aspirantes a Acogimiento Familiar, Cambia Tu Vida, Escuela de Formación de Operadores, Programa También Soy Persona, Programas de la Red de Atención Compartida (RAC). La Gerencia de Integración Social la cual tendrá a su cargo los departamentos siguientes: Departamento de Atención Institucionalizada y Departamento de Seguimiento de Medidas Socioeducativas. Dicha gerencia ejecutará los programas siguientes: Programa de Atención en Resguardo, Programa de Atención en Medida de Internamiento, Programa de Atención en la Medida de Medio Abierto, con ellos se busca mejorar los procedimientos, mediante la reducción de la cadena de decisión, para dotar de forma oportuna los recursos y de funcionamiento necesarios para los programas.

Intervención del Doctor Juan Antonio Morales, en su calidad de Director Suplente de la Junta Directiva del ISNA.

¿Con la actualización del organigrama no se van a detener los programas de prevención y promoción?

¿Se debe encaminar los programas a la protección, promoción y prevención de la niñez y adolescencia, así como apostarle a la primera infancia a niñas y niños de cero a siete años?

¿Debe haber un tema de investigación, actualizar los cuerpos normativos, Plan Estratégico institucional, Plan Operativo Anual?

¿Debe existir un desarrollo institucional técnico y de operatividad?

Intervención del señor José Roberto Ortiz Capacho, en su calidad de Director Suplente de la Sociedad Civil por el Comité de Desarrollo Local del Municipio de Nahulingo.

¿Está la normativa de control interno adecuada a la normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República?

Intervención del Licenciado Sanchez Estrada, Director Ejecutivo.

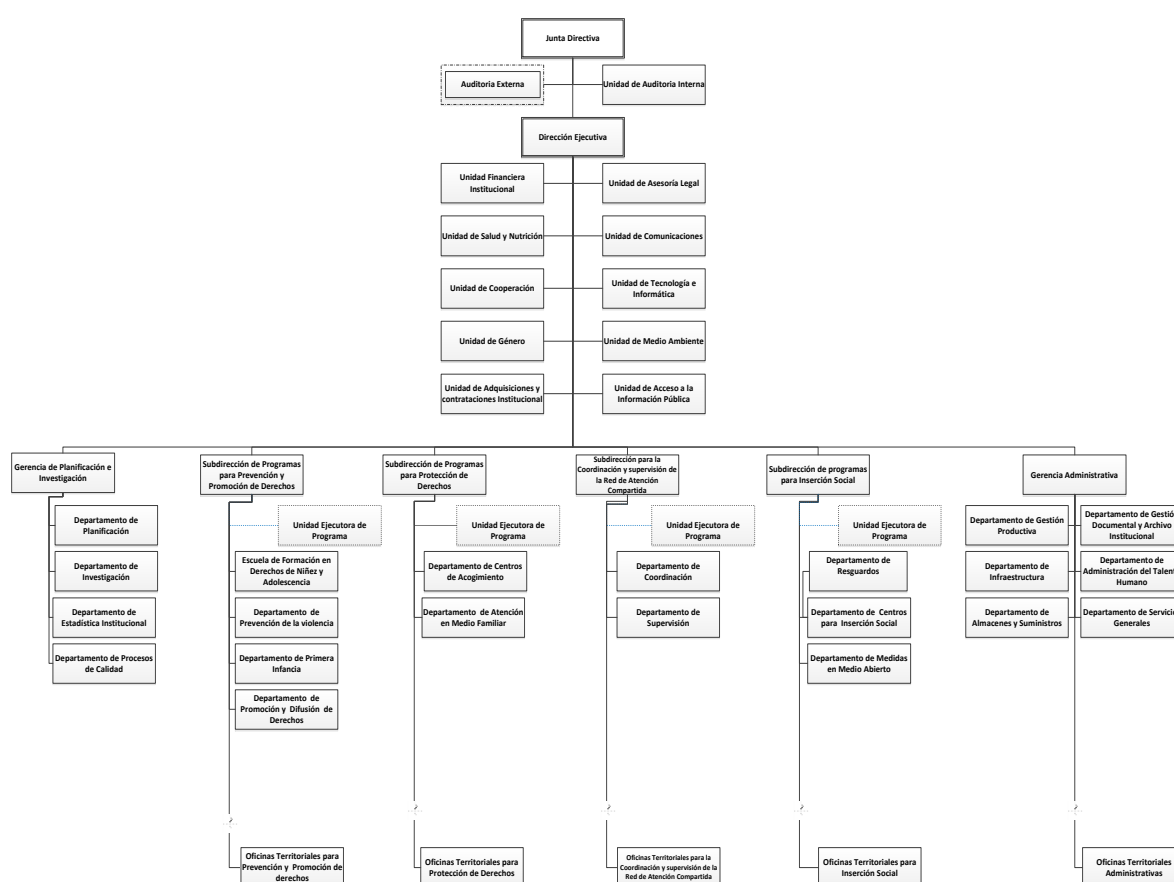
Manifiesta que con el nuevo organigrama se busca simplificar la estructura institucional, que permita disponer de recursos humanos y financieros para la ejecución de los programas. Reorientar el trabajo institucional bajo un enfoque de atención programática, enfocada en una intervención territorial, para asegurar el seguimiento y ejecución de las medidas adoptadas a favor de las niñas, niños y adolescentes. Fortalecer la atención psicosocial por medio de la reorganización del personal técnico de atención, para lograr cambios de las medidas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, procurando la integración de ellos y ellas en su medio sociofamiliar y comunitario. En cuanto a la ejecución programática para el nuevo organigrama institucional 2020-2021 es la siguientes: Gerencia de Programas de Primera Infancia, tendrá a su cargo el Departamento de Atención a la Primera Infancia, y se encargara de ejecutar el programa de Atención Integral a la Primera Infancia en sus modalidades de Centros de Desarrollo Integral (CDI's) y Centros de Bienestar Infantil (CBI's); Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia, tendrá a su cargo los departamentos siguientes: Departamento de Centros de Acogimiento,

Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección, Departamento de Formación y Capacitación, Departamento de Supervisión de Programas de la Red de Atención Compartida, y ejecutará los programas siguientes: Programa de Acogimiento Institucional, Programa Vivir en Familia, Programa de Atención a niñas, niños y adolescentes retornados y sus familias (CANAF), Programa de Atención para la Protección de Niñez y Adolescencia a Nivel (CEIBA), Programa de Tratamiento de Sustancias Psicoactivas, Acreditación de Aspirantes a Acogimiento Familiar, Cambia Tu Vida, Escuela de Formación de Operadores, Programa También Soy Persona, Programas de la Red de Atención Compartida (RAC); y la Gerencia de Integración Social, tendrá a su cargo los departamentos siguientes: Departamento de Atención Institucionalizada y Departamento de Seguimiento de Medidas Socioeducativas, la cual ejecutará los programas siguientes: Programa de Atención en Resguardo, Programa de Atención en Medida de Internamiento, Programa de Atención en la Medida de Medio Abierto, con ellos se busca mejorar los procesos, mediante la reducción de la cadena de decisión, para dotar de forma oportuna los recursos y de funcionamiento necesarios para los programas. Se realizará la revisión y actualización de los instrumentos siguientes: Manual Organización, Manual de Descripción de Puestos y el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISNA y se gestionará apoyo técnico con la cooperación nacional e internacional en la revisión de los instrumentos normativos institucionales, la actualización de los programas de atención a la niñez y adolescencia acorde a los preceptos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) para iniciar el proceso de acreditación ante el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA).

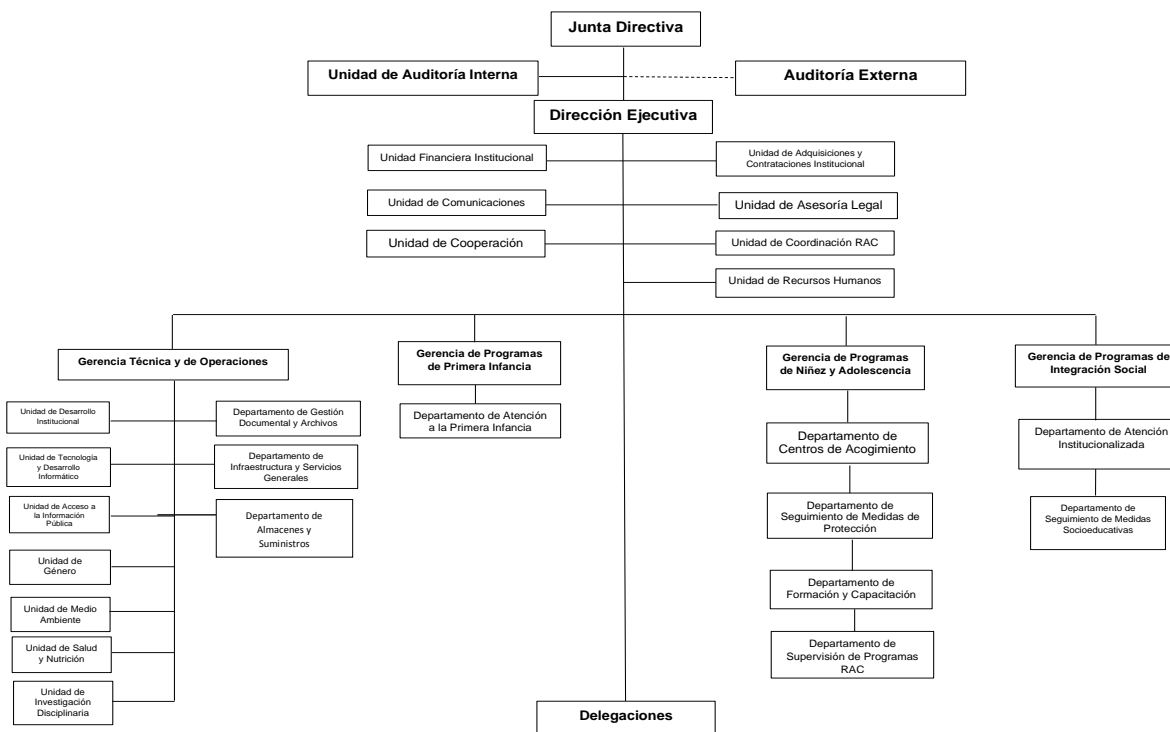
Por lo que los miembros presentes considerando lo expuesto por el Director Ejecutivo, emiten el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que se ha presentado por parte del Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), una propuesta de organigrama de primer nivel, que sustituirá al presente organigrama, mencionando que el ISNA con la entrada en vigencia de la Ley de

Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se transformó en una entidad de naturaleza pública de atención a la niñez y adolescencia que son víctimas de vulneraciones de derechos; el cual brinda, ejecuta y supervisa las medidas socioeducativas dictadas por los Tribunales de Niñez y Adolescencia; dejando atrás su rol asignado de ente rector del derogado Sistema Nacional de Protección al Menor; **II)** Actualmente el ISNA cuenta con un Organigrama Institucional vigente, aprobado mediante Acuerdo Número Dos emitido en la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día nueve de mayo del año dos mil diecisiete, el cual cuenta con la estructura siguiente:



III) La estructura del nuevo organigrama es la siguiente:



Junta Directiva; Auditoría Interna; (Auditoría Externa); Dirección Ejecutiva; Unidad Financiera Institucional; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Unidad de Comunicaciones; Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Cooperación; Unidad de Coordinación de Red de Atención Compartida; Unidad de Recursos Humanos; Gerencia Técnica y de Operaciones, tendrá a su cargo las siguientes unidades y departamentos: Unidad de Desarrollo Institucional; Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático; Unidad de Acceso a la Información Pública; Unidad de Género, Unidad de Medio Ambiente; Unidad de Salud y Nutrición; Unidad de Investigación Disciplinaria; Departamento de Gestión Documental y Archivo; Departamento de Infraestructura y Servicio General y Departamento de Almacenes y Suministro. La Gerencia de Programas de Primera Infancia, tendrá a su cargo los departamentos siguientes: Departamento de Atención a la Primera Infancia; la Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia tendrá a su cargo los Departamentos siguientes: Departamento de Centros de Acogimiento; Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección; Departamento de Formación y Capacitación; Departamento de Supervisión de Programas de la Red de Atención Compartida y la Gerencia de Integración Social la cual tendrá a su cargo los Departamentos siguientes: Departamento de Atención Institucionalizada y Departamento de Seguimiento de Medidas Socioeducativas y por ultimo las Delegaciones (Occidente, Oriente); **III** Que

esta Junta Directiva ha revisado la propuesta del organigrama institucional de primer nivel, observando que se garantiza con ello el cumplimiento de las competencias institucionales y es congruente con las demás normativas nacionales e internacionales aplicables, así como, con otros instrumentos jurídicos, con el cual se pretende dinamizar y eficientizar el trabajo que realiza el Instituto en materia de niñez y adolescencia. Por lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 185 y 186 lit. i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad las y los miembros presentes **ACUERDAN**: a) **DEJAR sin efecto** el organigrama institucional vigente, aprobado mediante acuerdo número dos emitido en la quinta sesión ordinaria de la Junta Directiva del ISNA, celebrada el día nueve de mayo del dos mil diecisiete, el cual seguirá vigente hasta el día diecisiete de enero del dos mil veintiuno; b) **APROBAR** la propuesta de organigrama de primer nivel presentado por Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la estructura siguiente: Junta Directiva, Auditoría Interna, (Auditoría Externa), Dirección Ejecutiva, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Cooperación; Unidad de Coordinación de Red de Atención Compartida; Unidad de Recursos Humanos; Gerencia Técnica y de Operaciones, la cual tendrá a su cargo las siguientes unidades y departamentos: Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Género, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Salud y Nutrición, Unidad de Investigación Profesional, Departamento de Gestión Documental y Archivo, Departamento de Infraestructura y Servicio General, Departamento de Almacenes y Suministro. Gerencia de Programas de Primera Infancia, tendrá a su cargo los departamentos siguientes: Departamento de Atención a la Primera Infancia; la Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia tendrá a su cargo los Departamentos siguientes: Departamento de Centros de Acogimiento; Departamento de Seguimiento de Medidas de Protección; Departamento de Formación y Capacitación; Departamento de Supervisión de Programas de la Red de Atención Compartida y la Gerencia de Integración Social la cual tendrá a su cargo los Departamentos siguientes: Departamento de Atención Institucionalizada y Departamento de Seguimiento de Medidas Socioeducativas y por ultimo las Delegaciones (Occidente, Oriente); c) **VIGENCIA** el presente acuerdo surtirá sus efectos legales y administrativos partir del día dieciocho de enero del año dos mil

veintiuno; d) **ENCOMENDAR** al Director Ejecutivo realizar la reorganización institucional de los empleados públicos de la institución, para asignar el recursos humanos necesarios en los programas de atención directa de las niñez y adolescencia; e) **ENCARGAR** al Director Ejecutivo, que realice la revisión y actualización de los instrumentos siguientes: Manual Organización, Manual de Descripción de Puestos y el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISNA; f) **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo gestionar apoyo técnico con la cooperación nacional e internacional en la revisión de los instrumentos normativos institucionales relacionados en la letra anterior; g) **PRESENTAR** informe a Junta Directiva del mes de febrero del año 2021 la actualización de los programas de atención a la niñez y adolescencia acorde a los preceptos de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) para iniciar el proceso de acreditación ante el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA). **COMUNIQUESE**.

En tal sentido, las y los miembros presentes dado que no existen puntos varios que abordar, se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas, y para constancia del contenido de la presenta acta y los acuerdos alcanzados firmamos.

**Lic. Hermelindo Ricardo Cardona
Alvarenga
Director Presidente
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología**

**Doctor Juan Antonio Morales,
Director Suplente del
Ministerio de Salud.**

**Licda. Emilia Guadalupe Portal Solís
Directora Suplente de la
Procuraduría General de la República**

**Licda. Yenny Carolina Cortez
Directora Suplente de la Sociedad Civil**

**Dn. José Roberto Ortiz Capacho
Director Suplente de la Sociedad Civil**

**Lic. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo y
Secretario de Junta Directiva del ISNA**